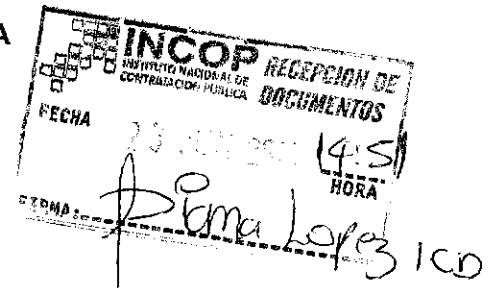


Oficio No.326-PSA-2010
Quito, 2010-06-23



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de ALCANTARILLADO
y Agua Potable

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Calle 18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre
Edificio "6 de Diciembre" tercer Piso
Ciudad.-



Señor Director:

El Programa de Saneamiento Ambiental de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, acogiendo al Régimen de Contratación Directa previsto en la Sección IV. Art. 89 numeral 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resoluciones No. 023-PSA-2010, y 024-PSA-2010, dio inicio y adjudicó la Contratación del proceso No. RE-PSA-E-012-2010, para la impresión de 1000 trípticos con información sobre el Plan de Manejo Integral de las Laderas del Eje Pichincha - Atacazo y Propuesta de Creación de un Organismo de Manejo", por un monto de: CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 418,00), más IVA, y un plazo de 24 horas.

Por lo expuesto, solicito se sirva disponer a quien corresponda la publicación de las citadas Resoluciones, a través del portal: www.compraspúblicas.gov.ec, en el icono Publicaciones, Régimen Especial.

Para los fines respectivos, adjunto al presente encontrará en archivo magnético las Resoluciones a publicarse.

Atentamente,

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTORA EJECUTIVA
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO.

Adj: lo indicado



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

RESOLUCION No. 024-PSA -2010
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONSIDERANDO:

- QUE** mediante Resolución No. 023-PSA-2010, esta Dirección Ejecutiva, resolvió autorizar el inicio de la Contratación Directa, e invitar a presentar su Propuesta a la Empresa NOCION IMPRENTA IMPRESTFERGUE CIA. LTDA., bajo el Procedimiento de Régimen Especial, previsto en el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es la Impresión de 1000 trípticos con información sobre el "Plan de Manejo Integral de Laderas de Pichincha – Atacazo y Propuesta de Creación de un Organismo de Manejo", por el monto de CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 418,00), más IVA.
- QUE** la Dirección del Componente de Manejo de Laderas PSA, con memorando No. 171- ML-PSA-2010, de 28 de mayo de 2010, presenta el informe de Análisis de la Propuesta presentada por el proveedor invitado, y recomienda la adjudicación a la Empresa NOCION IMPRENTA IMPRESTFERGUE CIA. LTDA., en razón de que la Oferta presentada cumple con las especificaciones requeridas por la empresa, y que el precio ofertado está dentro del presupuesto disponible para dicha contratación.
- QUE** se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria y Disponibilidad de Fondos Presupuestarios No. 73060301243 Compromiso: No. CO 2910 de 27 de mayo de 2010, emitida por la Jefe de Administración Presupuestaria, en la que se establece la disponibilidad de fondos para los fines antes señalados.

En ejercicio de la atribución legal prevista en el artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al Art. 13 de la Resolución No. 053 de 14 de mayo de 2009, emitida por el Gerente General de la Empresa.

RESUELVE:

Art.1.- ADJUDICAR a la Empresa NOCION IMPRENTA IMPRESTFERGUE CIA. LTDA, la Contratación Directa, bajo el Procedimiento de Régimen Especial, cuyo objeto es la Impresión de 1000 trípticos con información sobre el "Plan de Manejo Integral de Laderas de Pichincha – Atacazo y Propuesta de Creación de un Organismo de Manejo", por el monto de CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 418,00), más IVA, y el plazo de veinticuatro horas.

Art. 2.- Designar al Arq. Juan Espinosa como Administrador del Contrato.

Art 3.- De la elaboración del Contrato, y de su seguimiento, encárguese la Asesoría Jurídica y la Dirección del Componente de Manejo de Laderas, en su orden.

Art. 4.- Notifíquese al Proveedor con la Adjudicación del Contrato.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y ocho días del mes de mayo de dos mil diez.

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

RESOLUCION No. 023-PSA -2010
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONSIDERANDO:

- QUE** la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos de contratación pública para contratar y cumplir con dicho objetivo;
- QUE** la EPMAPS está ejecutando la Fase II del Programa de Saneamiento Ambiental del DMQ (Contrato de Préstamo BID 1802/OC-EC); dentro de la cual se contempla la difusión de todos los Proyectos que se han y se están ejecutando en las laderas de Quito, para ello se requiere la impresión de 1000 trípticos con información sobre el Plan de Manejo Integral de las Laderas del Eje Pichincha – Atacazo y Propuesta de Creación de un Organismo de Manejo.
- QUE** con memorando No. 0129-PSA-2010 de 7 de mayo de 2010, el Director del Componente de Laderas del PSA, expone a la Directora Ejecutiva del PSA, la necesidad de impresión de 1000 folletos sobre el proyecto Plan de Manejo de las Laderas del Eje Pichincha - Atacazo;
- QUE** se solicitaron cotizaciones a las Empresas: TRAMA, NOCIÓN, y GRAFICAS AYERVE C.A., a efecto de hacer una preselección y establecer el presupuesto referencial para dicha contratación. De la preselección se consideró que la Cotización presentada por la Empresa NOCIÓN IMPRENTA IMPRESFERGUE CIA. LTDA., es la más conveniente a los intereses institucionales; y
- QUE** se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria y Disponibilidad de Fondos Presupuestarios No. 73060301243 Compromiso: No. CO 2910 de 27 de mayo de 2010, emitida por la Jefe de Administración Presupuestaria, en la que se establece la disponibilidad de fondos para los fines antes señalados.

En ejercicio de la atribución legal prevista en el artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al Art. 13 de la Resolución No. 053 de 14 de mayo de 2009, emitida por el Gerente General de la Empresa;

RESUELVE:

Art.1.-Autorizar el inicio de la Contratación Directa, bajo el Procedimiento de Régimen Especial, previsto en el Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es la impresión de 1000 trípticos con información referente al Plan de Manejo Integral de las Laderas del Eje Pichincha - Atacazo y Propuesta de Creación de un Organismo de Manejo.

Art.2.- Aprobar la invitación directa con base en los requerimientos proporcionados por el Componente de Manejo de Laderas, así como el presupuesto para esta contratación, que de acuerdo con la proforma entregada por la Empresa NOCIÓN IMPRENTA IMPRESFERGUE es de USD 418,00, más IVA.

Art.3.- Encargar a la Dirección del Componente de Manejo de Laderas PSA, el análisis de la propuesta presentada por el proveedor invitado y preparar el informe respectivo de

E

JEP



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

recomendación de adjudicación bajo el procedimiento de Régimen Especial, así mismo será la responsable de continuar con el procedimiento hasta la suscripción del Acta de entrega recepción del producto requerido.

Art 4.- Disponer igualmente a la Dirección del Componente de Manejo de Laderas, para que proporcione a la Asesoría Jurídica la documentación y archivos digitales relativos al proceso para la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art.5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha; y de la ejecución de la misma se encargue la Dirección del Componente de Manejo de Laderas y Asesoría Jurídica del PSA.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez.

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

JEP.R